

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solicita la apoderada de la parte demandante se siga adelante con la ejecución. NO se encontraron las constancias de envío de comunicación para notificación a los demandados. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca 21 OCT 2022

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

Florida, Valle del Cauca, 21 OCT 2022

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GADSES DE OCCIDENTE SA ESP
DEMANDADO: MIRYAM VALVERDE HURTADO
ESNORALDO MINA VIDAL
CARLOS ANDRES CASTILLA VALVERDE
RADICADO: 76.275.40.89.001-2021-00403-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del proceso relacionado, y teniendo en cuenta que no se encontró la constancia de envío de las respectivas comunicaciones para notificación a cada uno de los demandados a la dirección aportada en la demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 291 del Código General del Proceso: por lo que antes de continuar con el trámite respectivo se **REQUIERE** la parte demandante para que por intermedio de su apoderada aporte las constancias de que trata los arts. 291y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 36 de hoy notifiqué
al auto anterior. 24 OCT 2022
Florida (V.),
Secretaria,